

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 95

REF: APRUEBA GASTOS PROGRAMA PMI

RANCAGUA,

08 MAR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.981 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2017, la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; y la Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000; Resolución N° 015/172 del 2001; Resolución N° 015/136 del 05 de agosto de 2010; Resolución N° 15/074 de 2015, Resolución N° 015/016 del 16 de enero de 2017, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, Ordinario N° 015/548 del 01 de marzo de 2017 de la Directora del Departamento Técnico Pedagógico de Dirnac, y demás antecedentes teniendo a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno de Chile través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario, se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad pre escolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

Que, la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017 contempla recursos para la implementación del Programa "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos P.M.I., Gastos que se indican a continuación:

N°	Nombre del Proyecto	Comuna	Provincia	Total
1	Rinconcito Feliz	Chépica	Colchagua	2.844.820.-
2	Gotitas de Lluvia	Santa Cruz	Colchagua	3.806.820.-
3	Las Maravillas del Saber	Santa Cruz	Colchagua	4.500.000.-
5	Manitos Pintadas	Lolol	Colchagua	2.500.000.-
7	Manitos Pequeñas	Marchigue	Cardenal Caro	4.500.000.-
	TOTALES			18.151.640.-

2.- **TRANSFIERASE** el monto señalado, según se indica precedentemente, una vez formalizado los convenios respectivos.

3.- SUSCRIBASE, con los Ejecutores, los convenios de aportes para gastos, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

4.- IMPUTESE, al subtítulo 24, ítem 03 Asignación 172.002 "Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del Programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN

DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JORGE POZO SOTO
DIRECCION REGIONAL
Director (S) Regional
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins

JPS/OTV/crb

Distribución:

Directora Regional

Asesor Jurídico

Coordinador PMI

Oficina de Partes